



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

**MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA, OFICIAL MAYOR-SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ISLA CRISTINA (Huelva).-**

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO QUINTO: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020 SOBRE CAMPAÑAS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS PARA 2020.-

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2020 mediante la que este Ayuntamiento se adhiere al Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos para 2020; y aceptamos la aportación para la realización del mismo.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veinte.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintinueve miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía x Sí, Independiente la Figuereta, Popular, Compromiso y Ciudadanos), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte y número de registro 189 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero: Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

Segundo: Aceptar una aportación de 31.679,58 euros como 100% para la financiación del coste total de la Campaña de 2020, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD – OPCIÓN A	9.134,77 euros.
DDD – OPCIÓN B	7.370,42 euros.
RECOGIDA ANIMALES VAG.	15.174,39 euros.
TOTAL.....	31.679,58 euros.

Tercero: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.”

Firma 1 de 2	MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA	31/01/2020	SECRETARIA
Firma 2 de 2	GENARO ORTA PÉREZ	31/01/2020	ALCALDE
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación f41aff8ea79444538ca9f509e245e6fa001			
URL de validación https://sede.simplifica03.abiscLOUD.com/absis/idi/iarx/idiarxabsawe/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051			
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

AYUNTA
MIENTO
DE ISLA
CRISTINA



Firma 1 de 2

MARIA DOLORES MUÑOZ MENA | 31/01/2020 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f41aff8ea79444538ca9f509e245e6fa001

URL de validación <https://sedesimplifica03.abisccloud.com/absis/dli/iarx/dlarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 2 de 2

GENARO ORTA PÉREZ | 31/01/2020 | ALCALDE



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Diputación Provincial de Huelva y a los servicios correspondientes el Ayuntamiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde y la salvedad prevista en el artículo 206 del ROF de no estar aprobada el acta correspondiente, en Isla Cristina a fecha y firma electrónica.

**LA OFICIAL MAYOR-SECRETARIA
(Decreto 31-12-13)**

**Vº Bº
EL ALCALDE**

